

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-040-2021	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>			<b>No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACION:</b> CAS-TESH-E-V-2021	
28	06	2021				
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL:</b> OPENSTOR, S.A DE C.V.						
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> OPE090303QU0			<b>CURP:</b> N/A		<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> INSURGENTES SUR 730 PISO I-A, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO, CP.03100						
<b>TELÉFONO:</b> 5589591159 O 5580006676			<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):</b> Yessica.rodriguez@openstor.com.mx	
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> YESSICA GEORGINA RODRÍGUEZ ALCOCER				<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL		
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>						
<b>GIRO:</b> 2941		<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO			<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE	
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N° 212		<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA		<b>LEGISLACIÓN:</b> ESTATAL	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL	
<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>						
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I.						
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DÍAS NATURALES						
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.						
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$27,387.92 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)						
<b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA						
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARAN ANTICIPOS						
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA						
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.						
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> NO APLICA						
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.						
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- OPENSTOR, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO OPENSTOR, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.						
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN						
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>				<b>POR EL PROVEEDOR</b>		
 <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>				 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>OPENSTOR, S.A. DE C.V.</b> <b>YESSICA GEORGINA RODRÍGUEZ ALCOCER</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>						
<b>DÍA</b>		<b>MES</b>		<b>AÑO</b>		
30		06		2021		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

A, QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES...

11. DE "EL PROVEEDOR": BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
A, QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

111. DE "LAS PARTES"
A, QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA...

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO...

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" O FABRICANTE...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE, EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE"...

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS...

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN A CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES...

DECIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79 LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO...

DEL ESTADO DE MÉXICO

DECIMA NOVENA: PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO...

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES...

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO...

VIGÉSIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA CONTROLADÍA...

VIGÉSIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

VIGÉSIMA QUINTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS...

VIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO...

VIGÉSIMA SÉPTIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

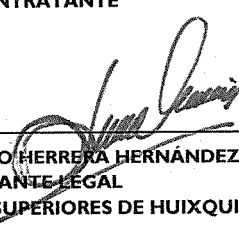

VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIAS "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE MÉXICO...

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIRSE Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CON DIRECCIÓN EN PARAJE EL RÍO SIN NÚMERO COLONIA, MAGDALENA CHICHICAPSA MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE
POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESH
C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ
OPENSTOR, S. A. DE C.V.
YESSICA GEORGINA RODRÍGUEZ ALCOCER

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-040-2021			
28	06	2021					
DESCRIPCIÓN			CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
<p>TESTER. "MARCA SUGERIDA: STEREN  ENTRADA: 9 VCC (BATERÍA CUADRADA, INCLUIDA DE PRUEBA).  FRECUENCIA DE TONO: 130 KHZ. DISTANCIA MÁXIMA DE MAPA DE  CABLES: 300M. CORRIENTE MÁXIMA DE TRABAJO: &lt; 70 MA.VOLTAJE  MÁXIMO DE LA SEÑAL 8VP-P.PRUEBA DE CONTINUIDAD.  PROTECCIÓN DE TENSIÓN 48 VCC. VOLTAJE INDICADOR BATERÍA  BAJA: 6,5 VCCC RECEPTOR: ENTRADA: 9 VCC (BATERÍA CUADRADA,  NO INCLUIDA). FRECUENCIA: 130 KHZ. MAX. CORRIENTE DE TRABAJO:  &lt;150MA.CABLE DE PRUEBA CON CAIMANES. CABLES DE RED UTP.  CABLES DE LÍNEA TELEFÓNICA. AURICULARES"</p>			7	PIEZA	\$ 3,095.56	\$ 21,668.92	
<p>GUANTE "SILVERLINE" CON RECUBRIMIENTO DE NITRILLO EN  LA PALMA ES IDEAL PARA GENTE CON TRABAJOS QUE  REQUIERAN EL USO CONSTANTE DE LAS MANOS Y QUE  ESTÉN EXPUESTOS A RIESGOS MECÁNICOS, COMO  ABRASIÓN DE ACEITES Y GRASAS, DÁNDOLES LA  PROTECCIÓN NECESARIA CONTRA LAS SUSTANCIAS QUE  ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD DE SU CUERPO. TALLA M</p>			24	PIEZA	\$ 80.89	\$ 1,941.36	
<b>IMPORTE TOTAL</b>						<b>(IVA INCLUIDO)</b>	
\$27,387.92 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)							
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO							
<b>POR LA CONTRATANTE</b>			<b>POR EL PROVEEDOR</b>				
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL OPENSTOR, S.A. DE C.V. YESSICA GEORGINA RODRÍGUEZ ALCOCER				
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
					DÍA	MES	AÑO
					30	06	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de junio del 2021

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE


**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
TESTER. "MARCA SUGERIDA: STEREN ENTRADA: 9 VCC (BATERÍA CUADRADA, INCLUIDA DE PRUEBA). FRECUENCIA DE TONO: 130 KHZ. DISTANCIA MÁXIMA DE MAPA DE CABLES: 300M. CORRIENTE MÁXIMA DE TRABAJO: < 70 MA.VOLTAJE MÁXIMO DE LA SEÑAL 8VP-P.PRUEBA DE CONTINUIDAD. PROTECCIÓN DE TENSIÓN 48 VCC. VOLTAJE INDICADOR BATERÍA BAJA: 6,5 VCCC RECEPTOR: ENTRADA: 9 VCC (BATERÍA CUADRADA, NO INCLUIDA). FRECUENCIA: 130 KHZ. MAX. CORRIENTE DE TRABAJO: <150MA.CABLE DE PRUEBA CON CAIMANES. CABLES DE RED UTP. CABLES DE LÍNEA TELEFÓNICA. AURICULARES"	7	PIEZA
GUANTE "SILVERLINE" CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO EN LA PALMA ES IDEAL PARA GENTE CON TRABAJOS QUE REQUIERAN EL USO CONSTANTE DE LAS MANOS Y QUE ESTÉN EXPUESTOS A RIESGOS MECÁNICOS, COMO ABRASIÓN DE ACEITES Y GRASAS, DÁNDOLES LA PROTECCIÓN NECESARIA CONTRA LAS SUSTANCIAS QUE ATENEN CONTRA LA SEGURIDAD DE SU CUERPO. TALLA M	24	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal OPENSTOR, S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-040-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
OPENSTOR, S.A. DE C.V.  
YESSICA GEORGINA RODRIGUEZ ALCOCER